

Instituto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degraín 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 4 Febrero de 1922

Núm. 467

APUNTES PEDAGOGICOS

Las lecciones de memoria

Ha desaparecido la antigua escuela libresca que concedía demasiada importancia a la memoria puramente mecánica, obligando al niño a repetir varias veces una lección, con lo cual quedaba muy tranquilo el Maestro ignorante o perezoso, sin reflexionar en que aquel estudio no podía tener otro efecto que el mecánico. Aquella enseñanza, netamente memorista, se halla desacreditada ya en todo el mundo científico.

Frente a la escuela rutinaria se han levantado, seducidos por modernas teorías que llegan hasta el fanatismo, los que sustentan que de las escuelas deben desaparecer completamente, no sólo las lecciones de memoria, sino hasta los libros de texto.

Nosotros, que entendemos que en el justo medio se halla la virtud, no podemos estar con aquéllos ni con éstos. No hay que perder de vista la importancia de la memoria y por tanto de su verdadera educación; pues si la excesiva cultura de esta facul-

tad puede conducir a los defectos de la falta de originalidad y de la pedantería, no cabe negar que el hombre que retiene mucho puede adquirir experiencia de las cosas y asimilar fácilmente las ideas. Así se citan hombres eminentes de portentosa memoria.

No debemos dejarnos arrastrar por ninguno de aquellos dos extremos: ni confiarlo todo a las lecciones de memoria, ni jactarse de poder enseñar sin un auxiliar tan poderoso. Hagamos que el niño comprenda antes de repetir, que varíe las combinaciones y el orden en los pensamientos e ideas, sorprendiéndole con preguntas ingeniosas y variadas, y habremos vencido el inconveniente que a los detractores de tan preciosa facultad parece insuperable, convirtiéndola de mecánica en racional. Coloquemos al niño en el caso de hacer aplicación de sus conocimientos a la realidad, pongamos en actividad su memoria y así adquirirá indudablemente más energía. Para persuadirnos de que poseemos un conocimiento, hagamos inmediatamente aplicación de él.

Ni las lecciones de memoria, ni lo s

libros de texto, deben, pues, proibirse de las Escuelas. El secreto consiste en la acertada elección de entre los muchos que se han escrito, trabajo que debe practicar el Maestro sin dejarse alucinar por anuncios pomposos y presentaciones deslumbrantes que muchas veces envuelven averiada mercancía. En la actualidad sufrimos verdadera plétora de libros para las escuelas, y son pocos los que se ven escritos con miras a la débil inteligencia de los niños.....

LABOREMOS

Es necesario que de una vez y para siempre desaparezca el vil concepto que del maestro de escuela tienen la mayor parte de las gentes, y esto no lo conseguiremos mientras todos y cada uno de nosotros no patencemos ante los ojos del vulgo que nuestra misión no se reduce solamente a enseñar a leer, escribir y algo de contabilidad, pues si efectivamente este fuera nuestro cometido, cualquiera ciudadano medianamente ilustrado y con algo de vocación podría sustituirnos en la árdua y difícil tarea.

Más no es así: el maestro ha de formar al hombre de mañana y, por consiguiente, tiene que desenvolver las facultades psíquicas del educando, lo cual supone ciertos conocimientos anatómico-fisiológicos y sobre todo psíquicos y aún psiquiátricos, que le colocan a un nivel de cultura muy superior al del arcáico y antiquísimo maestro, mofa y escarnio de aquella sociedad.

La etiología de esta falta de prestigio hay que buscarla en la indigencia, pues anquilosado económicamente e imperando en la sociedad actual el lema del *tanto tiene tanto vale*, el maestro que cobra un sueldo irrisorio, inferior al de un simple portero o cualquier otro funcionario, es porque valdrá menos, o porque su función dentro de la sociedad se considera menos importante. Esto último queda descontado, pues todos están convencidos hasta la saciedad que después de la Religión es la enseñanza, y no faltará quizás, quien la coloque entes; luego si se nos tiene postergados es porque se nos considera menos aptos que los demás, y este error debemos subsanarlo demostrando en todo

momento que nuestro título no es obra de gracia, sino producto de constantes y acrisolados estudios, y que además es necesario ganarse la Escuela mediante larga y reñida oposición en cuyos temas figuran conocimientos tan vastos como complejos.

¡Compañeros! No perdonemos ninguna ocasión de acrecentar nuestros conocimientos leyendo toda clase de revistas científicas y pedagógicas; demostremos en todo momento cultura y sensatez, pero no olvidemos tampoco que somos dignos funcionarios del Estado y como tales tenemos derecho a que se nos considere como a las demás, política, social y económicamente.

Unión y siempre unión, que en ella radica la fuerza.

Ramón Calvera.

Santa Eulalia, Enero 1922.

DE ASOCIACIONES

CIRCULAR

Sr. Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio Nacional de Teruel.

Muy señor nuestro:

En la Asamblea de Inspectores de Primera Enseñanza, recientemente celebrada en Madrid, una de las conclusiones acordadas fué la de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, que el Estado se encargue del pago de la casa habitación de los Maestros.

Tan urgente estimamos esta reforma que, desde hace mucho tiempo, esta Asociación, y en repetidas ocasiones, lo ha interesado de la Nacional por estimar que va en ello la dignificación del Magisterio y la respetabilidad de nuestras mismas Asociaciones; porque cuando han tenido que intervenir éstas cerca de los Gobernadores para pedir que se abonen vergonzosos atrasos de pueblos malos pagadores, no siempre han visto atendidas en sus justas demandas, porque la influencia caciquil suele ahogar los sentimientos de justicia, haciendo que triunfen Alcaldes de dudosa moralidad administrativa en su campaña de persecución dañosa contra los indefensos Maestros. Y de esto hay multitud de ejemplos que podríamos citar. En el pueblo de Dos Hermanas, de esta provincia, está ocurriendo que hay compañeros a quienes se les adeudan cerca de dos años de casa-habitación, con la particular infamia de que por ser

uno de ellos el iniciador de una queja al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aquel Alcalde, ha empezado a pagar a todos, en dos distintas ocasiones, dos mensualidades, excluyendo *ab irato* al consabido compañero y su señora, también Maestra de dicho pueblo, sin que, después de transcurridos dos meses y de reiteradas órdenes del Gobernador, el Alcalde les abone un céntimo.

Y hay poblaciones en que se adeudan a los Maestros más de tres años de casa habitación, en esta misma provincia. Y en otras en las que ni las órdenes del Ministro de la Gobernación han sido obedecidas por sus Alcaldes, como ocurre en Ronda.

Esto nos ha hecho pensar en la conveniencia de que todas las Asociaciones ejerzan una acción común, pues la ocasión es muy oportuna, acordando pedir a la Comisión permanente de la Asociación Nacional que, en nombre de todas, solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que con la premura que las circunstancias demandan, disponga que, desde el próximo año, el emolumento de casa habitación de los Maestros les sea abonado en la misma forma que el sueldo.

Y deseando que la Asociación que usted tan dignamente preside, secunde nuestros propósitos, por lo que le anticipamos las más cumplidas gracias, tienen el gusto de ofrecerse de usted atentos y s. s. q. s. m. b.—El Presidente, *Manuel Asión*.—El Secretario, *Rafael de la Miyar*.

Sevilla, Diciembre 1921.

Sección oficial

BIBLIOTECA NACIONAL

Un concurso

(Gaceta del 15 de enero)

Concurso para la adjudicación de premios

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios, en las condiciones siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor español o hispano-americano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico biográficos relativos a escritores españoles o hispano-americanos.

Estos artículos deberán ser originales o contener datos nuevos e importantes respecto a los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías, y en uno y en otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias a que se refieran los mencionados artículos.

Otro premio de 1.500 pesetas al autor español o hispano-americano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española o hispano-americana, o sea colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un ramo o punto de Historia, sobre una Ciencia, sobre Artes y oficios, usos y costumbres, o cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales o contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará a medida que lo consientan las cantidades presupuestas para este objeto.

El autor tendrá derecho a 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren a estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio y se han de entregar completos, manuscritos o escritos a máquina, y encuadernados.

Los que no reúnan estas condiciones deberán ser, desde luego, rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

Los autores que no quieran revelar sus nombres podrán conservar el ánimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar a los premios las personas que por razón del cargo que desempeñan en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al secretario de la misma, del cual, o de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Los nombres de los autores premiados se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, y al frente de las respectivas Memorias cuando se impriman.

Cuando no se adjudiquen los premios porque

las obras presentadas no lo merezcan, se anunciará también en el periódico oficial, para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

No podrán optar a premio, por importantes que sean los trabajos que puedan considerarse como meros complementos de otros ya premiados por la Biblioteca; pero el director de la misma podrá adquirirlos, previo el precio de su valor por la Junta de gobierno, para comprenderlos y utilizarlos en la publicación de las respectivas obras premiadas, o en sus reimpressiones.

Los trabajos presentados en la secretaría no podrán ser retirados antes que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid, 2 de enero de 1922.—De orden del ilustrísimo señor director, el secretario, *Alvaro Gil Albacete*.

NOTAS

EL PAGO DE ALQUILERS.

En otra parte insertamos la circular que la Asociación de Sevilla dirige a las demás Asociaciones provinciales. En dicho documento se propone que la Nacional pida al Ministerio que el pago de la indemnización por alquiler de la casa habitación de los Maestros pase a cargo del Estado.

La idea no es nueva y de ella se ha hecho eco en distintas ocasiones la Prensa del ramo; pero entendemos que el asunto merece estudiarse con detenimiento, porque, si bien son muchos los Ayuntamientos que no llevan al corriente dicho pago y hay otros cuyas consignaciones no responden a las necesidades de las poblaciones respectivas, en cambio existen buen número de aquellas Corporaciones que cumplen satisfactoriamente la referida obligación.

Otra de las circunstancias que en nuestro humilde concepto habrá que fijarse es la cuantía de la gratificación, consignada en una escala equitativa. Para ello podría tenerse en cuenta, no el sueldo, sino el alquiler medio de las casas, en poblaciones capitales de provincia o que pasen de cierto número de habitantes, y, en las de censo menor, el alquiler más corriente que paguen los demás funcionarios titulares del municipio y empleados del Estado, Médicos, Secretarios, Jueces de Instrucción, Notarios, etc.

Nada bueno podemos prometernos dadas las

las actuales circunstancias; pero si se pide algo que sea después de bien estudiado. De otro modo, seguro perder el tiempo.

PROGRAMAS GENERALES.

En breve tendremos los nuevos programas que han de regir en todas las Escuelas nacionales. Así se ha dispuesto por reciente Real orden.

Se nos equipara con las Normales, que también les dan redactados los programas, y ya es algo.

—¿Consultarán para ello al Magisterio?

—No se consultan estas cosas a los Maestros. Como los programas han de ser *oficiales* y no *pedagógicos*, basta con que se redacten en las oficinas del Ministerio, o en la portería del mismo si aquéllas están recargadas de trabajo.

El resultado práctico sería el mismo.

Revista de bordados

Hemos recibido el número 32 de la Revista de bordados y cultura femenina «La Mariposa».

Este número, que en nada desmerece de los anteriores, supera en mucho a todas cuantas publicaciones de su indole en España se publican. Entre las labores que inserta que son múltiples, prácticas y bellas, destácase por lo original un elegante camino de mesa.

Acompaña al texto integrado por reconocidos valores literarios una partitura separada de música del maestro Pahissa.

Esta Revista es indispensable en todo hogar se edita en Barcelona, Congost, 26, donde mandan muestras gratis si se pide por tarjeta postal

NOTICIAS

Material de adultos

Con la nómina corriente se abonará a los Maestros el material de adultos correspondiente al curso actual; pero sólo el 75 por 100 de la cantidad consignada.

¡Cero y van....!

¡Hasta cuándo durará el desbarajuste del Ministerio de Instrucción pública, y cuándo terminará la indigna burla de que se nos hace objeto!

¿No hay vacantes?

Al Rector de la Universidad de Zaragoza se

como reino independiente, y nombrar para ocuparle a *García Ramírez*, hijo de *Ramiro Sánchez* y *Elvira Ruiz*, de *Vivar* (hija del *Cid*), y nieto, por lo tanto de *Sancho Garcés*, *el despeñado en Peñalén*. Como los momentos en que esta elección se hacía, eran muy críticos; ni Aragón fué contra Nava, ni Navarra contra Aragón; y la obra de unión hecha por *Sancho Ramírez*, quedó deshecha.

En las mismas Cortes de *Monzón*, habiense coligado los magnates navarros para no aceptar el testamento del *Batalador*, ni reconocer al *Rey Monje*: allí estaba *García Ramírez*, que acababa de llegar de *Valencia*; y al frente de la coalición figuraban *D. Sancho de la Rosa*, obispo de *Pamplona*; *D. Íñigo Ladrón de Vélez*; *D. Guillén Aznárez de Oteiza*, y su hermano *D. Jimeno Aznárez de Torres*, y otros. Algo más de medio siglo (1076-1134) había estado unido con Aragón el reino de *Navarra*.

4. Desgraciado fué para Aragón el breve reinado de *don Ramiro*. No sólo el reino de *Navarra* se desgajó del tronco principal del Estado, sino que antes de cumplirse el primer año, las armas de *Castilla* penetraron en Aragón. Y como sucediese que el monarca castellano era más poderoso que cualquiera de los reyes de Aragón o de *Navarra*, temiendo ambos por igual que favoreciese al uno o al otro, dejáronle hacer, y *García Ramírez* se retrajo en *Pamplona*; y *Ramiro II* en las montañas de *Sobrarbe* y en el castillo de *Monclús*.

Arbitro de la situación era *Alfonso VII de Castilla*, más como se planteaba una lucha fratricida, tanto más horrible, cuanto que allá en *Africa* se reconstituía entonces vigorosamente el poder mahometano, para poner paz, a Zaragoza acudieron *Ramón Berenguer IV*, *Alfonso Jordán*, conde de *Tolosa*; los condes de *Foix*, *Pallas* y *Cominges*, *Guillermo de*

papa *Bonifacio VIII*, como el monarca francés pretendía, lanzó un decreto condenando la Orden del Templo, y prescribiendo su absoluta extinción.

Sabido es también que el Gran Maestre *Jacobo Molay* y los principales caballeros de la orden fueron condenados a morir en una hoguera, y cuando sufrían con heroica constancia y resignación tan horrendo suplicio, emplazaron ante el tribunal de Dios, en el término de un año al papa *Clemente V*, que extinguía la Orden, y al *Rey Felipe el Hermoso* que la perseguía con satánica saña para apoderarse de sus cuantiosas riquezas; cumpliéndose exactamente el emplazamiento antes de concluir el mismo año de su extinción (1314).

Los *Templarios* de España sufrieron distinta suerte: los de Aragón se resistieron a las armas de *D. Jaime II* en los primeros tiempos de la persecución, y después, tal vez por aparecer infundadas las acusaciones que se habían dirigido a la Orden, el mismo monarca aragonés fundó la de caballería de *Montesa*, en la cual se afiliaron todos los *Templarios* de su reino; con voto de pelear contra los mahometanos de *Granada* y del norte de *Africa*, y en *Castilla*, reunido en *Salamanca* un Concilio nacional, bajo la presidencia del arzobispo de *Toledo*, y al cual concurren los más ilustres preladados del reino, se declaró por unanimidad que la Orden del Templo era inocente de los crímenes que se le imputaban, y que habían sido causa, al parecer, de su extinción.

Sin embargo, antes de terminar el año 1314, el mismo papa *Clemente V* decretó la extinción de la Orden en *Castilla*, y *Portugal*, y para lograrlo, concedió los bienes de la misma a los reyes que debían extinguirla y a las Ordenes religiosas del *Santo Sepulcro* y de *San Juan de Jerusalén*, rivales de aquélla.

2. Los aragoneses entendieron desde el primer momento

que la última voluntad del *Batallador* no podía obligarles. Eso de entregar un Estado fuerte y respetable a tres órdenes religiosas aunque tuviesen tanto poderío como la del *Templero*, era considerado por los magnates aragoneses como imposible de realizarse: tanto hubiera valido declarar estéril el sobrehumano esfuerzo de los monarcas y los soldados que habían extendido los límites de Aragón hasta la frontera de Valencia, construyendo poco a poco, a la manera que se construye un edificio suntuoso, el Estado Aragonés.

Reuniose en Borja (año 1134) una de esas asambleas religiosas, y a la vez civiles, de la Edad Media, que lo mismo dictaban cánones eclesiásticos que leyes políticas, y a la cual asistieron por primera vez los representantes del pueblo, es decir, de las ciudades y las villas, al lado de los altos dignatarios de la Iglesia y de los miembros de la nobleza; y acordóse, reconociendo la legalidad del testamento, declarar, no obstante, que su cumplimiento era imposible.

Pero ¿dónde estaba el hombre que había de suceder en el trono al conquistador de Zaragoza? Uno de los próceres, don Pedro de Atarés, que contaba con numerosos partidarios, apenas conservó en su favor, cuando se acercó el momento de la elección, la buena voluntad de algunos magnates.

Era D. Pedro de Atarés, señor de Borja (precisamente donde estaban reunidas las Cortes), hijo de García, nieto del conde Sancho y biznieto del rey Ramiro I; y aspirando a recoger el cetro de *D. Alfonso I el Batallador*, había cautelosamente preparado en su favor los ánimos de los representantes de la nación; pero dos ricos hombres que en estas Cortes se hallaron, llamados Pedro Tizón de Quadreyta y Pelegrín de Castellezuolo, «*que eran mucha parte en el reino*», aguardando la hora en que Atarés se hallara en el baño, se presentaron en su casa con los enviados navarros, y

no admitidos por los criados a verle, ponderaron lo desabrido de la respuesta y la altanería del que antes de ser rey usaba semejantes desdenes. Con esto, según la Crónica de San Juan de la Peña, —los navarros se volvieron a su país para elegir rey propio, y los aragoneses trasladaron sus Cortes a Monzón. Quedó Atarés excluido del trono, más no por eso dejó de servir en lo sucesivo con toda fidelidad a sus reyes y patria, donde con la fundación del célebre monasterio de Veuola, acreditó igualmente su magnificencia y piedad.

Las Cortes de Borja se disolvieron sin efectuar la elección; y como ésta urgía, porque las armas de Castilla hacían irrupción por la frontera aragonesa, y los inquietos almorauides amenazaban destruir la obra del *Batallador*, las nuevas Cortes reunidas en Monzón (1134) se decidieron a proclamar rey a RAMIRO EL MONJE, aquel tercer hijo de *Sancho Ramiro*, que vivía en el claustro de Saint Pons de Thomieres, cerca de Narbona, desde la edad de diez y seis años.

Apenas estas Cortes decretaron colocar la corona en las sienes de *Ramiro el Monje*, el silencioso retiro de Thomieres fué turbado con el rumor de brillante cabalgata aragonesa, que llegaba a ofrecer la corona y el trono de Aragón al hermano menor de los últimos reyes D. Pedro I y D. Alfonso el *Batallador*. El monje *Ramiro*, habiendo obtenido dispensa pontificia, abandonó la soledad del claustro por el bullicio de la corte de Zaragoza, y contrajo matrimonio con la joven dama francesa *Inés de Poitiers*, hija del conde del mismo título; pero sus costumbres monacales, adquiridas en los cuarenta años que llevaba de vida monástica, hacían comprender que su inhabilidad para reinar no podría ser mayor.

3. Así lo entendieron desde el primer momento los navarros, que viendo no se atendían sus protestas y reclamaciones, decidieron separarse de Aragón, constituirse de nuevo

le participa que no existen en esta provincia escuelas vacantes para adjudicar a opositores.

Sustitución

Doña Joaquina Pavía, Maestra de Valacloche ha cesado en el ejercicio de la enseñanza por haberle sido concedida la sustitución por imposibilidad física.

Presupuestos

A los directores de ambas Normales se remiten para informe los presupuestos de material escolar de 1922-23 de las escuelas graduadas de niños y niñas de la capital.

Jubilación

A doña Silvestra Edo, Maestra de la Estrella se le concede la jubilación que por clasificación le corresponde.

Excedencia

A D. Luis Sánchez Sarto, Maestro de Foz-Calanda, le ha sido concedida la excedencia.

Masadas de supervivencia

A los hijos, herederos de doña Juliana Solanas, Maestra que fué de Alfambra, se les ha concedido tres meses de supervivencia.

Defunciones

En La Hoz de la Vieja y a edad avanzada ha fallecido nuestro querido amigo don Gregorio Polo, Maestro que fué de relevantes dotes y que prestó todos sus servicios en nuestra provincia.

Reciba su afligida familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

También víctima de rápida enfermedad ha dejado de existir doña Engracia Alonso, madre de nuestra distinguida compañera de Formiche alto.

A ésta y su esposo D. Saturnino Mor acompañamos en su justo dolor.

Dote para Maestra

La comunidad de franciscanas concepcionistas de San Luis, de Burgos, admitirá, sin exigirle nada de dote, a una joven, que tenga vocación para religiosa, goce de buena salud y posea el título de Maestra.

Para detalles dirigirse a la reverenda Madre Abadesa del mencionado convento.

Otra excedencia

El Maestro de Pozuel del Campo, D. Jesús Abad Claver, solicita la excedencia.

Ascensos y corrida de escalas

La *Gaceta* del 28 último publica la Real orden de ascensos y corrida de escalas, con la antigüedad y efectos económicos que en cada caso se indican, correspondientes a las Maestras que se citan en la mencionada disposición.

Ya era tiempo.

Publicada la corrida de escalas y rectificaciones de Maestras, muy en breve aparecerán los ascensos del segundo Escalafón, por echarse encima el último mes del año económico.

Retraso involuntario

El presente número llegará a poder de nuestros lectores con algún retraso por el cambio de local que se lleva a cabo de los talleres donde se edita.

Correspondencia particular

D. L. S.—Noguera.—Se le complacerá.

D. A. G.—Beceite.—Entregado por el señor Sabino.—Idem, id.

SECCIONES O GRADOS

GRAMATICA

por

JUAN JUSTE ROCHE

TERCERA EDICION

Notablemente corregida

Este opúsculo, de 50 páginas, buen papel, clara impresión y uno de los primeros libros para escuelas escrito en *forma cíclica* (tres grados), contiene cuanto de tan importante asignatura pueden aprender los niños durante la primera enseñanza.

De ahí sin duda, la benévola acogida que mereció de cuantos compañeros conocieron esta obrita, que, el autor compuso para su uso particular, aunque no quiso privar de ella a los que manifestaron deseos de adoptarla en sus escuelas.

PRECIO: 0'80 peseta ejemplar y 9'00 pesetas docena.

De venta en la librería de D. J. Arsenio Sabino, Democracia, 5.

TERUEL

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalman y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo, maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA (TERUEL)

Sr. Maestro... de

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo

Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Degrañ 2.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50

PAGO A DELANTADO

Anuncios é precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perrona, Instituto 7

Franqueo concertado